

3055-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las once horas con veintidos minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en la provincia de LIMÓN.

Mediante auto n.º 2723-DRPP-2021 de las doce horas con diez minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido DE LOS TRABAJADORES que, en la estructura de la provincia de LIMÓN, continuaban pendientes de acreditar los cargos del tesorero propietario y un delegado territorial propietario, toda vez que dichas designaciones no cumplían con el principio de paridad de género establecido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009) y tres del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras y de Financiamiento de Partidos Políticos” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012).

Posteriormente, en atención a esta resolución, el día veinte de agosto del presente año, se presentó en la Oficina Regional de Alajuela del Tribunal Supremo de Elecciones, -entre otras- la carta original de aceptación de Michael Martín Cruz Jiménez, cédula de identidad n.º 701750017, a los cargos referidos. No obstante, una vez realizado el estudio pertinente por parte de este Departamento, se evidenció que el señor Cruz Jiménez no podía ser acreditado como delegado territorial propietario, por cuanto -de así hacerse- la nómina referida no cumpliría con el principio de paridad de género estipulado en la normativa electoral de referencia, dado que la nómina de delegados territoriales propietarios quedaría integrada por seis hombres y cuatro mujeres,

Sin embargo, cabe indicar que el partido DE LOS TRABAJADORES en asamblea provincial celebrada en fecha anterior, designó como delegada territorial propietaria a Yerlin Viviana Díaz Ulloa, con cédula de identidad n.º 114940472, la cual, encontrándose presente en dicho acto, asumió el cargo referido completando satisfactoriamente la estructura interna de los delegados territoriales propietarios, situación que permite emparejar la nómina bajo estudio en la forma que lo exige la normativa y la jurisprudencia

de cita al quedar integrada por cinco mujeres y cinco hombres; cumpliéndose así, con el requerimiento de paridad supraindicado.

Así las cosas y ante las designaciones realizadas por ese partido político, proceden las acreditaciones efectuadas en favor de Michael Martín Cruz Jiménez, al cargo de tesorero propietario del Comité Ejecutivo Provincial y de Yerlin Viviana Díaz Ulloa, al cargo de delegada territorial propietaria, lo anterior por cuanto, el nombramiento de la señora Díaz Ulloa se realizó con anterioridad encontrándose esta presente en la asamblea provincial que le correspondía y; el caso del nombramiento del señor Cruz Jiménez, a pesar de haberse realizado en ausencia, fue presentada la carta de aceptación original respectiva.

En virtud de lo anterior, se subsanan las inconsistencias advertidas en el auto de cita, por lo que este Departamento de Registro de Partidos Políticos procede a acreditar el cargo de tesorero propietario del Comité Ejecutivo y una delegada territorial propietaria, completándose así la estructura provincial, conforme se muestra:

PROVINCIA LIMÓN

COMITÉ EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| 701700718 | PABEL JOSÉ BOLIVAR PORRAS | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 701560299 | YESSICA ELENA ORELLANA URBINA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 701750017 | MICHAEL MARTÍN CRUZ JIMÉNEZ | TESORERO PROPIETARIO |
| 702410778 | ADRIÁN ESTEBAN BOLÍVAR ZÚÑIGA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 115100762 | RAQUEL ELENA ALVAREZ GÓMEZ | SECRETARIO SUPLENTE |
| 701980817 | ALDAIR GONZÁLEZ REYES | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|--------------------|
| 701780445 | DANNY ALEJANDRO QUIRÓS MESEN | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| 801260887 | ADRIÁN DE JESÚS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 702410778 | ADRIÁN ESTEBAN BOLÍVAR ZÚÑIGA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701980817 | ALDAIR GONZÁLEZ REYES | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701510979 | ARELIS ARRIETA BARAHONA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 702140439 | DIXIA REBECA VILLEGAS PÉREZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 603710283 | FRAY GERAL DELGADO ALVARADO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 114940472 | YERLIN VIVIANA DÍAZ ULLOA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701700718 | PABEL JOSÉ BOLÍVAR PORRAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 115100762 | RAQUEL ELENA ÁLVAREZ GÓMEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 701560299 | YESSICA ELENA ORELLANA URBINA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 702680236 | ABA YANSIE BALTOIANO ESPINOZA | TERRITORIAL SUPLENTE |

| | | |
|-----------|-------------------------------------|----------------------|
| 702880280 | CRISTOPHER SHAKEIN CANALES ESPINOZA | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 701540859 | MAYRA ESPINOZA OBANDO | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 113770312 | OLMAN XAVIER AGUILAR RUIZ | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 701300972 | RYAN BROWN LINCH | TERRITORIAL SUPLENTE |

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido DE LOS TRABAJADORES se encontraba vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea nacional, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del 06 de marzo de 2012) y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos electrónicos oficiales del partido De Los Trabajadores.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/rav
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES
Ref., No.: 3918-2021